proceso Ejecutivo
Radicación 13-001-31-03-002-2020-00215-00
Demandante acumulado Centro Médico Buenos Aires SAS
Demandado Departamento de Bolívar-Secretaría de Salud Departamental-Dasalud

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CRÉDITO

En traslado la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, por el término de tres (03) días, tal como lo establece el numeral 2 del Artículo 446 del Código General del Proceso.

FECHA DE FIJACIÓN: 24 de Marzo De 2022, hora 8:00 a.m.

FECHA DE DESFIJACIÓN: 24 de Marzo De 2022, hora 5:00 P.m.

EL TRASLADO INICIA: 25 de Marzo De 2022, hora 8:00 a.m.

EL TRASLADO VENCE: 29 de Marzo De 2022, hora 5:00 P.m.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA